UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 40/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"

Encarnación, 03 de junio de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias y Tecnología Sede Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado los expedientes **Nº 1949,1950/2013, Adenda Nº 1** y el llamado **Nº 253854** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: José I. Ishiguro, Barcos y Rodados SA, Shell Bakunovich, D y A SRL, Isla Prá SRL y Servisur , todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **el TOTAL**, modalidad **Contrato Abierto**, por monto mínimo (Gs. 18.175.846) y monto máximo (Gs. 36.351.692), evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas .

Que, el día 03 de mayo del 2.013, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta y teniendo en cuenta las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 13 de mayo del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución Nº 100/06UCNT en concordancia con la Resolución 805/09; reiterando y ampliando las invitaciones----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **BARCOS Y RODADOS SA**, por la suma total de **Gs. 36.351.692 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos)**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial – accesorios y técnicas, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio por **el TOTAL**, modalidad **Contrato Abierto,** por monto mínimo (Gs. 18.175.846) y monto máximo (Gs. 36.351.692), evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la Adjudicación de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE CÓPMBUSTIBLE"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias y Tecnología Sede Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa a la empresa **BARCOS Y RODADOS SA**, por la suma total de Gs. 18.175.846 (Guaraníes diez y ocho millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis) como monto mínimo y hasta **Gs. 36.351.692 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos), como monto máximo,** con el I.V.A. Incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Arq. Myriam Morínigo Sh.

Lic. Rene Arrua

Abg. Raquel F. Velázquez